



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 104-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 19 de mayo de 2022

VISTO: La Carta N° 114-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 17 de mayo del 2022 emitido por el Mg. Henry Palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **LUZ DIANA QUISPE RIVERA**;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **art. 25 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "el estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutive de la Facultad correspondiente";

Que, en el **art. 26 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "El alumno que reinicie sus estudios en la Universidad debe adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes al momento de su reingreso";

Que, con Formulario Único de Trámite N° 000530 de fecha 11 de mayo del 2022, el estudiante **LUZ DIANA QUISPE RIVERA** solicita el reinicio de estudios para el semestre 2022-I, quien ha dejado de estudiar el semestre académico 2021-II, por motivos de trabajo;

Que, con Carta N° 114-2022-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 17 de mayo de 2022 emitido por el Mg. Henry Palomino Rincón, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** para el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 104-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DOCUMENTO	PERIODO SUSPENDIDO
LUZ DIANA QUISPE RIVERA	1011720202	FUT N° 000530	2021-II

Que, en atención a la Carta N° 114-2022- UNAJMA-FI-EPIA-D, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0127-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo del 2022;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reinicio de Estudios en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **LUZ DIANA QUISPE RIVERA**, quien dejó de estudiar el semestre académico 2021-II por motivos de trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Dra. Norma L. Catacora Flores
COORDINADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Talavera, 17 de mayo del 2022.

CARTA N° 114 - 2022 – UNAJMA - FI – EPIA - D.

Señorita:
Dra. NORMA LORENA CATACTORA FLORES
Coordinadora de la Facultad de Ingeniería
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Presente. –

Asunto : SOLICITA APROBACIÓN DE REINICIO DE ESTUDIOS EN FORMA EXCEPCIONAL DE LA ESTUDIANTE DE LA EPIA, QUISPE RIVERA, LUZ DIANA.

Ref. : Solicitud mediante FUT N° 529

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo, y al mismo tiempo elevar a su despacho la solicitud presentado por el estudiante **QUISPE RIVERA, LUZ DIANA**; con Código de Matrícula N° 1011720202, quien solicita **REINICIO DE ESTUDIOS**; debido a que dejó de estudiar el Semestre Académico 2021 – II.

De acuerdo al Reglamento de Matrícula, aprobado con Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, en el Artículo 25 DEL REINICIO DE ESTUDIOS; indica lo siguiente: *"El estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la Dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutorio de la Facultad correspondiente"*.

Visto los documentos presentados por el estudiante, esta Dirección da opinión favorable sobre la solicitud del estudiante y deriva a su despacho toda la documentación presentado para su aprobación resolutoria de reinicio de estudios para el presente semestre académico 2022 – I.

Adjunto a la presente los documentos recibidos:

- Solicitud mediante Fut N° 530 (original digitalizado)
- Recibo de caja N° 2801 (original digitalizado).
- Record de Notas (original digitalizado)

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido de usted.

Atentamente,



Ing. Mg. Henry Palomino Rincón
DIRECTOR
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Nº 000530



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

SOLICITO: Renuncia académica

SEÑOR: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS.

YO, Quispe Rivera Luz Diana

Alumno(a): Docente () Administrativo ()
de la Carrera Profesional: Ingeniería Agroindustrial

Código de Matriculación Nº 1011720202 DNI: 75097711

Domiciliado (a): Comunidad Nativa Yanca (Provincia)

Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, por motivos de trabajo y falta de interés en las clases virtuales en el 2021 me comprometo a seguir los cursos académicos con esa responsabilidad

Solicito:

- Trámite Grado de Bachiller
- Trámite Título Profesional
- Certificado de Estudios
- Otros:
- Reserva de Matriculación
- Matriculación extemporánea
- Reanudación de Estudios
- Constancia de Estudios
- Constancia de no Deudor
- Constancia de Notas

Andahuaylas, 11 de Mayo de 2022

Firma del Solicitante

Adjunto:

- 1) _____
- 2) _____
- 3) _____
- 4) _____

Pase a:

Nº 000530



Universidad Nacional José María Arguedas

Identidad y Excelencia para el Trabajo Productivo y el Desarrollo

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Datos del Solicitante: Quispe Rivera Luz Diana

Fecha: 11/05/2022 DNI: _____

Trámite que solicita: Reanudación académica de Estudios

CONSTANCIA DE NOTAS

Escuela: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL
Código: 1011720202
Semestre: 202101

Fecha: 11-05-2022
Alumno: QUISPE RIVERA LUZ DIANA
Curricula: AD

Curso	Sec.	Nombre del Curso	Cic.	Cré.	Pr.	Tip.	Vez
IAAD21	A	CÁLCULO I	2	4	12	O	1
IAAD22	A	FÍSICA	2	4	12	O	1
IAAD23	A	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	2	3	12	O	1
IAAD24	A	BIOLOGÍA GENERAL	2	4	13	O	1
IAAD25	A	QUÍMICA GENERAL	2	4	13	O	1
IAAD26	A	ECONOMÍA	2	3	13	O	1

Total de créditos.

22

Promedio ponderado.

12.50

Escala: A

Total pago: 20.00

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Diana
Ing. Zuleida Ilasaca Cahua
DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS

Jefe de la Oficina de Registros Académicos

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RUC: 20527760914

JR. JUAN FRANCISCO RAMOS N° 380 - ANDAHUAYLAS

RECIBO DE CAJA

00002801

Fecha: 11/05/2022 00 12:26:11

Código: 1011720202

Apellidos y Nombres:
QUISPE RIVERA LUZ DIANA

Carrera Profesional:
INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Código	Concepto	Monto	NP	Total
223	REINICIO DE ESTUDIOS HAST	20.00	1	20.00

Total: 20.00

Usuario: MIRIAN

NOTA:

Este documento es válido sin borrones ni enmendaduras,
este recibo caduca para todos sus efectos a los noventa
de haberse expedido. Valido con el sello Oficial.

RECORD DETALLADO

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

Escuela: INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

Código: 1011720202

Semestre: 202200

Alumno: QUISPE RIVERA LUZ DIANA

Curricula: AD

Curso	Ti.	Nombre del Curso	Cre	N1	N2	N3	N4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
IAAD11	O	MATEMÁTICA BÁSICA	4	12				202002			
IAAD12	O	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	4	13				202002			
IAAD13	O	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	3	13				202002			
IAAD14	O	PENSAMIENTO ARGUEDIANO	2	14				202002			
IAAD15	O	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4	13				202002			
IAAD16	O	FILOSOFÍA Y ÉTICA	2	12				202002			
IAAD17	O	REALIDAD REGIONAL Y NACIONAL	3	15				202002			

IAAD21	O	CÁLCULO I	4	12				202101			
IAAD22	O	FÍSICA	4	12				202101			
IAAD23	O	PROBLEMAS AMBIENTALES GLOBALES	3	12				202101			
IAAD24	O	BIOLOGÍA GENERAL	4	13				202101			
IAAD25	O	QUÍMICA GENERAL	4	13				202101			
IAAD26	O	ECONOMÍA	3	13				202101			

IAAD31	O	CÁLCULO II	4								
IAAD32	O	QUÍMICA ORGÁNICA	4								
IAAD33	O	PROPIEDADES FÍSICAS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4								
IAAD34	O	BIOQUÍMICA AGROINDUSTRIAL	4								
IAAD35	O	MATERIAS PRIMAS AGROINDUSTRIALES	3								
IAAD36	O	PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	2								

IAAD41	O	MÉTODOS NUMÉRICOS PARA INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	4								
IAAD42	O	QUÍMICA ANALÍTICA	4								
IAAD43	O	COMPOSICIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	3								
IAAD44	O	MICROBIOLOGÍA	4								
IAAD45	O	FISIOLOGÍA DE POSTCOSECHA	4								
IAAD46	O	MECÁNICA AGROINDUSTRIAL	4								

IAAD51	O	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4								
IAAD52	O	ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4								
IAAD53	O	MICROBIOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	3								
IAAD54	O	TERMODINÁMICA	4								
IAAD55	O	CIRCUITOS Y MÁQUINAS ELÉCTRICAS	4								
IAAD56	O	ESTADÍSTICA PARA INGENIEROS	3								

IAAD61	O	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES I	4								
IAAD62	O	PROCESOS AGROINDUSTRIALES I	4								
IAAD63	O	MECANIZACIÓN AGROINDUSTRIAL	3								
IAAD64	O	DIBUJO EN INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	3								
IAAD65	O	INGLES TÉCNICO	2								
IAAD66	O	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN	3								
IAAD67	O	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3								

IAAD71	O	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIAL II	4								
IAAD72	O	PROCESOS AGROINDUSTRIALES II	4								
IAAD73	O	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL	4								
IAAD74	O	REFRIGERACIÓN Y CONGELACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4								
IAAD75	O	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GERENCIAL	3								
IAAD76	O	ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	3								

IAAD81	O	INGENIERÍA DE OPERACIONES AGROINDUSTRIALES III	4								
IAAD82	O	PROCESOS AGROINDUSTRIALES III	4								
IAAD83	O	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL I	4								
IAAD84	O	AGRONEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL	3								
IAAD85	O	PROCESAMIENTO DE PIELS Y CUEROS	4								
IAAD86	E	SEGURIDAD ALIMENTARIA	3								
IAAD87	E	INDUSTRIA DEL PAPEL	3								
IAAD88	E	INDUSTRIA DE LA PLANIFICACIÓN	3								

IAAD89	E	ALIMENTOS FUNCIONALES	3
IAAD8A	E	MANEJO POSTCOSECHA	3
IAAD8B	E	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3

IAAD91	O	CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES	4
IAAD92	O	DISEÑO DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	4
IAAD93	O	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN AGROINDUSTRIAL II	4
IAAD94	O	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	4
IAAD95	O	ENVASES Y EMBALAJES PARA LA AGROINDUSTRIA	3
IAAD96	E	TOXICOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	3
IAAD97	E	INDUSTRIA CÁRNICA E HIDROBIOLÓGICA	3
IAAD98	E	INDUSTRIA LÁCTEA	3
IAAD99	E	TECNOLOGÍA DE GRANOS Y TUBÉRCULOS	3
IAAD9A	E	ALIMENTOS BALANCEADOS	3
IAAD9B	E	PLANES DE NEGOCIOS	3

IAADA1	O	PROYECTOS AGROINDUSTRIALES	4
IAADA2	O	TECNOLOGÍA DE FIBRAS Y LANAS	3
IAADA3	O	CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES	4
IAADA4	O	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES	4
IAADA5	O	PLANEAMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	4
IAADA6	E	TECNOLOGÍA DE LA FERMENTACIÓN	3
IAADA7	E	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	3
IAADA8	E	TECNOLOGÍA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS ANDINOS	3
IAADA9	E	TECNOLOGÍA DE CEREALES Y LEGUMINOSAS	3
IAADAA	E	INDUSTRIAS FORESTALES	3
IAADAB	E	EVALUACIÓN DE PROYECTOS	3

Créditos obligatorios aprobados:	44 de 220
Créditos electivos aprobados:	0 de 12
Promedio ponderado acumulado:	12.80

 Jefe de Registros Académicos